



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA19-18
11 de marzo de 2019

*“Por medio del cual se modifica el
Acuerdo CSJHUA18-89 del 18 de diciembre de 2018”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, establecidas en las Leyes 270 de 1996 y 1095 de 2006, y, especialmente las conferidas por los Acuerdos Nos. PSAA07-3972 y PSAA-4007 de 2007 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo CSJHUA18-89 de 18 de diciembre de 2018, se establecieron los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, semana santa y vacancia judicial, en el Distrito Judicial de Neiva, del 11 de enero de 2019 al 10 de enero del 2020.

Que, mediante Acuerdo PCSJA19-11232 del 8 de marzo de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura transformó a partir del 11 de marzo de 2019 hasta el 10 de marzo de 2020, el Juzgado 003 Penal Municipal para Adolescentes con función de control de garantías de Neiva, en Juzgado 010 Penal Municipal con función de Control de Garantías del Sistema Acusatorio Penal de Neiva.

Que, con fundamento en lo anterior, es necesario adecuar los turnos de la acción constitucional de Hábeas Corpus conforme a las normas que lo rigen y, a su vez, hacer algunas modificaciones con el fin de garantizar la atención equitativa de los turnos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. MODIFICAR el artículo 2 del Acuerdo CSJHUA18-89 de 2018, por medio del cual se establecen los turnos de disponibilidad para la atención de la acción constitucional de Hábeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes en el Distrito Judicial de Neiva, así:

ABRIL 2019	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA
29	JUZGADO 010 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
MAYO 2019	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA
31	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
AGOSTO 2019	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA
26	JUZGADO 010 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
SEPTIEMBRE 2019	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA
3	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

18	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA
DICIEMBRE 2019	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA
19	JUZGADO 010 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

ARTÍCULO 2. Remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a los Jueces Penales del Circuito del SAP, Penales Municipales del SAP, Penales del Circuito del SRPA, Penales Municipales del SRPA de Neiva, a los Centros de Servicios Judiciales del SAP y SRPA, Oficina Judicial, al Area de Soporte Tecnológico de Neiva.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH

Presidente
JDH/DPR